



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general  
6 de noviembre de 2014

Español  
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación**  
**Novena reunión**  
Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2014

## **Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación sobre la labor realizada en su novena reunión**

### **I. Apertura de la reunión**

1. La novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación fue declarada abierta a las 10.10 horas del martes 16 de septiembre de 2014, por la Sra. Magda Gosk (Polonia), copresidenta del Grupo de Trabajo que, hablando también en nombre de su copresidente, el Sr. Prakash Kowlessar (Mauricio), observó que la función del Grupo de Trabajo era brindar asistencia a la Conferencia de las Partes en la formulación y el examen permanente de las políticas operacionales y las decisiones adoptadas por ella sobre cuestiones normativas, técnicas, científicas, jurídicas e institucionales relacionadas con la aplicación del Convenio de Basilea. Añadió que el Grupo se reunía siguiendo una nueva modalidad establecida para reflejar mejor sus necesidades reales y lograr una mejor estructuración de su labor. Expresó su confianza en que todos los participantes se esforzarían por garantizar avances en las cuestiones examinadas y prometió el compromiso íntegro de los copresidentes con el logro de resultados satisfactorios.
2. La Sra. Kerstin Stendahl, Secretaria Ejecutiva interina del Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, dio la bienvenida a los participantes, expresando su agradecimiento a Alemania, Dinamarca, Finlandia, el Japón, Noruega, Suecia y Suiza, cuyas generosas contribuciones habían permitido a la Secretaría proporcionar financiación para que todas las Partes que lo habían solicitado y que reunían las condiciones necesarias para ello participaran en la reunión en curso. Anunció que el Secretario General había nombrado al Sr. Rolph Payet, Ministro de Medio Ambiente y Energía de Seychelles, nuevo Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. El Sr Payet asumiría su cargo el 7 de octubre de 2014.
3. La reunión era la primera de una serie de reuniones en la que las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam se prepararían para las reuniones de las conferencias de las Partes de 2015. Además, la Enmienda sobre la Prohibición, del Convenio, había sido ratificada por 80 Partes, con cinco nuevas ratificaciones desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. La reunión también se celebraba poco después del histórico primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en el que esta había aprobado, entre otras cosas de importancia para la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos, el mandato de un programa especial para apoyar el fortalecimiento institucional en el plano

nacional con miras a mejorar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional. La Asamblea también subrayó la importante función de las regiones e invitó a las Partes en los convenios y a otros interesados a estudiar la manera de promover una red eficaz y eficiente de centros regionales con el propósito de fortalecer la prestación de asistencia técnica a nivel regional en el marco de los convenios y promover así la gestión racional de los productos químicos y los desechos, el desarrollo sostenible y la protección de la salud humana y el medio ambiente.

5. Por último, la Secretaria Ejecutiva interina prometió el apoyo de la Secretaría al Grupo de Trabajo y expresó el deseo de que los participantes en la reunión entablaran negociaciones fructíferas en la semana en curso.

## II. Cuestiones de organización

### A. Aprobación del programa

6. El Grupo de Trabajo aprobó el programa siguiente, sobre la base del programa provisional (UNEP/CHW/OEWG.9/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2014–2015:
  - c) Cuestiones estratégicas:
    - i) Marco estratégico;
    - ii) Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos;
    - ii) Elaboración de directrices para el manejo ambientalmente racional;
    - ii) Opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta;
  - d) Asuntos científicos y técnicos:
    - i) Directrices técnicas:
      - a. Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;
      - b. Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él;
      - c. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea;
    - ii) Presentación de informes nacionales;
    - ii) Enmienda de los anexos del Convenio de Basilea;
    - ii) Clasificación y caracterización del peligro de los desechos;
  - e) Cuestiones jurídicas y relativas al cumplimiento y la gobernanza:
    - i) Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio;
    - ii) Provisión de mayor claridad jurídica;

- f) Cooperación y coordinación internacionales:
    - i) Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea;
    - ii) Gestión ambientalmente racional del desguace de buques;
    - ii) Cooperación y coordinación internacionales;
  - g) Asuntos financieros;
4. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017.
  5. Otros asuntos.
  6. Aprobación del informe.
  7. Clausura de la reunión.

7. El Grupo de Trabajo decidió que, en relación con el tema 5 del programa, “Otros asuntos”, se examinaría un informe de la Presidencia de la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Tráfico Ilícito (ENFORCE) y un informe de la Secretaría sobre una feria de ciencias que se organizaría durante las reuniones de las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam de mayo de 2015.

## **B. Organización de los trabajos**

### **1. Asistencia**

8. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes en el Convenio: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Unión Europea, Uruguay, Yemen y Zimbabwe.

9. Los Estados Unidos de América, un Estado que no es Parte en el Convenio, estuvo representado como observador.

10. Estuvieron representados también en calidad de observadores los siguientes organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) e Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

11. La siguiente organización intergubernamental también estuvo representada en calidad de observadora: Liga de los Estados Árabes.

12. Asistieron también a la reunión representantes de los siguientes centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea: Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para la Región de África (BCCC-África), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para los Estados Árabes (BCRC-Egipto), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para la Región de América del Sur (BCRC-Argentina), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para América Central y México (BCRC-CAM), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para los Países de África de habla Inglesa (BCRC-Sudáfrica)/Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la Creación de Capacidad y la Transferencia de Tecnología (SCRC-Sudáfrica), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para Asia y el Pacífico (BCRC-China)/Centro Regional del Convenio de Estocolmo para la Creación de Capacidad y la Transferencia de Tecnología (SCRC-China), Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para Europa Central (BCRC-República Eslovaca) y Centro Regional del Convenio de Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología para los Países de África de habla Francesa (BCRC-Senegal)/Centro

Regional del Convenio de Estocolmo para la Creación de Capacidad y la Transferencia de Tecnología (SCRC-Senegal).

13. Estuvieron representadas en calidad de observadoras varias organizaciones no gubernamentales. También estuvieron representados observadores de los sectores empresarial e industrial, y de los círculos académicos. Los nombres de esas organizaciones figuran en la lista de participantes (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/34).

## 2. Mesa

14. Los miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta en su novena reunión, elegidos por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, fueron los siguientes:

Copresidentes: Sr. Prakash Kowlessar (Mauricio) (Cuestiones técnicas)  
Sra. Magda Gosk (Polonia) (Cuestiones jurídicas)

Vicepresidentes: Sra. Jacinthe Seguin (Canadá) (Cuestiones técnicas)  
Sr. Alberto Capra (Argentina) (Cuestiones jurídicas)

Relator: Sr. Nassereddin Heidari (República Islámica del Irán)

## 3. Organización de los trabajos

15. La representante de la Secretaría puso de relieve los objetivos y posibles resultados de la reunión descritos en la nota explicativa (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/1) y el calendario provisional de la reunión (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/2/Rev.1). El Grupo de Trabajo acordó celebrar la reunión según este último, y en caso necesario introducir modificaciones. Al examinar los temas de su programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos correspondientes a cada tema enumerados en las anotaciones del programa (UNEP/CHW/OEWG.9/1/Add.1) y en la lista de documentos para la reunión, organizada según los temas del programa (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/33).

16. De conformidad con el calendario acordado, el Grupo de Trabajo decidió reunirse en sesiones plenarias de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas el martes 16 de septiembre y el viernes 19 de septiembre, y en grupos de contacto, grupos de redacción y otros grupos subsidiarios, según fuera necesario, en el transcurso de la reunión. Se haría todo lo posible por limitar el número de grupos de contacto que se reunieran simultáneamente a dos, con el fin de facilitar la participación de las delegaciones más pequeñas. Se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las sesiones plenarias, mientras que las reuniones de los grupos de contacto y otros grupos se llevarían a cabo en inglés únicamente.

17. Tras llegar a un acuerdo sobre la organización de la reunión, varios representantes, que hablaron en nombre de grupos de Partes, formularon declaraciones en las que manifestaron sus opiniones sobre determinados temas del programa de la reunión.

# III. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2014-2015

## A. Cuestiones estratégicas

### 1. Marco estratégico

18. La representante de la Secretaría señaló a la atención de los participantes una nota de la Secretaría sobre los progresos logrados en la aplicación del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012-2021 y el establecimiento de un nivel de base en 2011 para medir los progresos en las evaluaciones de mitad de período y finales del marco (UNEP/CHW/OEWG.9/2), junto con un informe, preparado por un consultor, sobre la determinación de un nivel de base (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/3). La representante expuso a grandes rasgos las medidas aplicadas por la Secretaría a fin de obtener los datos necesarios de las Partes para determinar el nivel de base, incluidos cuestionarios electrónicos y entrevistas, y señaló que solo 35 Partes (el 19% de las Partes en el Convenio de Basilea) habían presentado esos datos.

19. Tras la exposición, varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, expresaron su reconocimiento a la Secretaría por la preparación de los documentos y por sus esfuerzos encaminados a reunir datos de las Partes a efectos de establecer un nivel de base. Acogieron con beneplácito las conclusiones y recomendaciones que figuraban en la nota de la Secretaría y dijeron que, aunque eran necesarias medidas más firmes para promover el marco, no sería deseable prever la

recopilación de los datos necesarios a través de los informes anuales de las Partes, ya que con ello aumentaría la carga de la presentación de informes para estas.

20. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada.

## **2. Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos**

21. La representante de la Secretaría recordó que el programa de trabajo del Grupo de Trabajo para 2014-2015, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión BC-11/19, establecía que el Grupo de Trabajo habría de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos y preparar una hoja de ruta para la adopción de medidas. En una nota de la Secretaría sobre el tema (UNEP/CHW/OEWG.9/3) se pusieron de relieve las esferas en que las Partes habían participado de manera más activa para promover los principios de la Declaración de Cartagena, junto con los esfuerzos realizados por la Secretaría para elaborar el programa de asistencia técnica para 2016-2017. En el anexo de la nota figuraban proyectos de elementos de una hoja de ruta para la adopción de medidas preparados por la Secretaría para su examen por el Grupo de Trabajo.

22. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los que hicieron uso de la palabra destacaron la importancia de reducir en origen la cantidad de desechos peligrosos y otros desechos generados, afirmando que era vital para el logro de los objetivos del Convenio, entre ellos el de reducir al mínimo los movimientos transfronterizos de desechos. Todos acordaron también que era necesario elaborar estrategias más eficientes para lograr la prevención y la minimización de los desechos, y un representante, que habló en nombre de un grupo de países, añadió que también era preciso registrar los avances logrados en la consecución de la meta.

23. Varios representantes, entre ellos algunos que hablaron en nombre de grupos de Partes, consideraron dignos de elogio los proyectos de elementos de la hoja de ruta elaborados por la Secretaría, alegando que constituían un buen punto de partida para los debates. También dijeron que sus países deseaban participar activamente en la labor de elaboración de la hoja de ruta, tanto en la reunión en curso como en los períodos entre reuniones, así como compartir sus experiencias. En cuanto a la forma en que debía llevarse a cabo la labor después de la reunión en curso, varios representantes propusieron que se asignara al grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, establecido de conformidad con la decisión BC-11/1, la tarea de seguir elaborando la hoja de ruta. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo, sin embargo, que podría formarse un nuevo grupo de trabajo entre reuniones para emprender la tarea. Un representante sugirió que el calendario para completar la hoja de ruta, al igual que otras actividades sobre la gestión ambientalmente racional, debía estar en consonancia con los objetivos del marco estratégico, mientras que otro, en nombre de un grupo de Partes, dijo que el proyecto de hoja de ruta debía completarse a tiempo para someterlo al examen de la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

24. Varios representantes dijeron que la hoja de ruta debía promover la eficiencia en un contexto de recursos limitados, haciendo buen uso de las tecnologías y métodos existentes y evitando la duplicación de esfuerzos. Así, por ejemplo, se debía hacer buen uso del manual práctico sobre la prevención que estaba elaborando el grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional, así como de otras actividades realizadas en el marco del Convenio, como la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, y la Secretaría debía hacer todo lo posible para aprovechar la labor realizada en el ámbito de otros órganos.

25. En relación con los proyectos de elementos de la hoja de ruta en sí mismos, un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que la hoja de ruta debía centrarse en las medidas adoptadas por las Partes y los interesados en los planos nacional y regional, y que el grupo en cuyo nombre hablaba distribuiría un documento de sesión con sugerencias. Otro representante dijo que la hoja de ruta debía reconocer mejor los progresos de los países en la aplicación de la Declaración de Cartagena y aprovechar sus logros dando prioridad a tecnologías y métodos demostrados. Varios representantes destacaron tales logros en sus respectivos países, citando, por ejemplo, los programas sobre gestión de neumáticos usados y la reducción del volumen de desechos médicos generados, mediante la aplicación de la Norma ISO 14000 de la Organización Internacional de Normalización e iniciativas de producción más limpia. El representante de China señaló que el Centro Regional del Convenio de Basilea para la Región de Asia y el Pacífico en su país había funcionado durante mucho tiempo como foro eficaz para el examen de cuestiones relativas a la gestión de desechos.

26. Varios representantes dijeron que los países desarrollados tendrían que prestar asistencia financiera y facilitar la transferencia de tecnología para que los países en desarrollo pudieran cumplir

los principios de la Declaración de Cartagena y alcanzar el principal objetivo del Convenio: prevenir la generación de desechos.

27. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de “amigos de los copresidentes” dirigido por la Sra. Ángela Rivera (Colombia). La tarea de dicho grupo sería elaborar un proyecto de hoja de ruta sobre la base de los proyectos de elementos que figuran en el anexo del documento UNEP/CHW/OEWG.9/3 y de las observaciones formuladas en sesión plenaria.

28. A continuación, la Sra. Rivera presentó un documento de sesión con un proyecto de decisión en el que figuraba un proyecto de hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena, para su examen y posible aprobación de la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión. El Grupo de Trabajo aprobó la decisión OEWG-9/1, relativa al seguimiento de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos, que se reproduce en el anexo del presente informe.

### **3. Elaboración de directrices para el manejo ambientalmente racional**

29. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, de establecer un grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional de desechos peligrosos y otros desechos (BC-11/1), como se describía en la nota correspondiente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/4), y se refirió al informe sobre las actividades y el proyecto de programa de trabajo del grupo (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/4).

30. El Sr. Alberto Capra (Argentina), en calidad de copresidente del grupo de trabajo de expertos, informó sobre los progresos realizados en el marco del mandato del grupo de continuar la elaboración y la aplicación de medidas sobre los elementos de trabajo iniciales a corto plazo de las actividades de seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea. Hizo especial hincapié en la elaboración de manuales prácticos en las esferas clave de la terminología, las normas generales y la legislación, las licencias y los permisos, los seguros y la responsabilidad, los sistemas de certificación y la prevención; las hojas de datos sobre las corrientes de desechos relacionadas, entre otras cosas, con acumuladores de plomo y ácido usados, desechos eléctricos y electrónicos, desechos médicos, desechos de los hogares y vehículos al final de su vida útil; y el conjunto de instrumentos de gestión ambientalmente racional descrito en el apéndice del documento UNEP/CHW/OEWG.9/INF/4. Invitó a todas las Partes a contribuir a la labor y añadió que la financiación adicional de Suiza había permitido ampliar la lista de proyectos experimentales que figuraba en la parte V del anexo de ese documento, y que se presentaría a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes un informe sobre los nuevos progresos realizados en la tercera reunión del grupo, prevista para enero de 2015.

31. En el debate que tuvo lugar a continuación, se expresó agradecimiento en general por la labor que estaba realizando el grupo de trabajo de expertos y la mayoría de los oradores fueron partidarios de que el grupo prosiguiera esa labor. Muchos representantes dijeron que la gestión ambientalmente racional era decisiva para el Convenio de Basilea y uno de ellos planteó que los documentos de orientación resultantes tendrían importancia especial para los países en desarrollo que carecían de normas y reglamentos nacionales; sin embargo, para que fuesen eficaces, era indispensable que se publicaran en los seis idiomas oficiales. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes y que contó con el apoyo de otro, pidió más detalles sobre las hojas de datos sobre las corrientes de desechos, junto con una explicación amplia de las esferas prioritarias y del contenido específico del conjunto de instrumentos propuesto, y propuso que se pusiera a disposición de las Partes y otros interesados una versión anticipada del proyecto de programa de trabajo antes de la reunión siguiente de la Conferencia de las Partes, para que pudieran presentar sus observaciones por escrito. No obstante, otro representante dijo que la inclusión de solo un número limitado de elementos del proyecto de programa de trabajo viabilizaba más su ejecución y, con el apoyo de otro representante, propuso que otras prioridades se fueran incorporando gradualmente por etapas. Un representante señaló que las enseñanzas extraídas deberían incorporarse en el documento final presentado a la Conferencia de las Partes. Otro dijo que era importante evitar la duplicación de los esfuerzos que estaban realizando otros órganos, como el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio (el Comité de Aplicación y Cumplimiento) y el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre claridad jurídica, especialmente en las esferas incluidas en los manuales prácticos, que las Partes deberían tener la oportunidad de examinar, y un tercer representante señaló que el grupo debería seguir cooperando con esos órganos.

32. La representante de la Secretaría, en respuesta a las distintas observaciones formuladas, señaló que todavía se estaban llevando a cabo muchas de las actividades del grupo de trabajo de expertos; que el grupo se proponía completar el proyecto de hojas de datos sobre las corrientes de desechos y los manuales prácticos en su tercera reunión, en enero de 2015; y que estaba estableciendo contactos con

el Comité de Aplicación y Cumplimiento y el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre claridad jurídica, entre otros, para evitar toda duplicación de esfuerzos.

33. El Grupo de Trabajo de composición abierta acordó que las observaciones que se formularan en la reunión en curso se transmitieran al grupo de trabajo de expertos para su examen y la adopción de medidas en su tercera reunión, en enero de 2015.

#### **4. Opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta**

34. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que la Conferencia de las Partes, en su 11ª reunión, había examinado tres posibles opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta y había pedido a las Partes y a otros interesados que formularan observaciones sobre esas opciones. La opción A consistiría en sesiones plenarias durante todos los días de cada reunión, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La opción B, el enfoque que se estaba ensayando en la reunión en curso, consistiría en dos días de sesiones plenarias con interpretación y dos días de reuniones de grupos de contacto y otros grupos, solamente en inglés. En la opción C, el Grupo de Trabajo se disolvería y sería sustituido por un nuevo órgano subsidiario más pequeño, con el mandato de realizar labores científicas y técnicas; las demás cuestiones serían responsabilidad de otros órganos, como el Comité de Aplicación y Cumplimiento.

35. Según el análisis que hizo la Secretaría de las observaciones recibidas (UNEP/CHW/OEWG.9/5), la representante dijo que todo parecía indicar cierta preferencia por la opción B, que representaría economías de aproximadamente 59.000 dólares. Sin embargo, en vista de que se habían recibido relativamente pocas respuestas, la Secretaría proponía seguir evaluando la opción B después de la reunión en curso. En el documento UNEP/CHW/OEWG.9/INF/5 figuraba una recopilación de las observaciones formuladas por diez Partes y un observador.

36. En el debate que tuvo lugar a continuación, la mayoría de los oradores expresaron su preferencia por que se mantuviera la condición de composición abierta del Grupo de Trabajo, como se proponía en las opciones A y B, y alegaron que de esa manera se propiciaba una adopción de decisiones transparente, inclusiva y por consenso, que era fundamental para el éxito del Convenio de Basilea y de los esfuerzos para abordar las necesidades de los países en desarrollo en particular. Varios representantes expresaron sus reservas acerca de la opción C y plantearon que sería perjudicial para el objetivo de aumentar la participación. Un representante dijo que la frecuencia y duración de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta se habían reducido considerablemente desde su establecimiento. Otro señaló que no sería factible remitir al Comité de Aplicación y Cumplimiento la gran diversidad de asuntos de los que se ocupaba en esos momentos el Grupo de Trabajo de composición abierta, como se proponía en la opción C; y otro apuntó que sería imprudente introducir cambios tan radicales basándose en el pequeño número de observaciones recibidas por la Secretaría a cambio de economías mínimas en los costos. Por su parte, otros representantes expresaron su buena disposición a examinar la opción C y uno de ellos señaló que el hincapié en las cuestiones técnicas y científicas permitiría dejar en manos de la Conferencia de las Partes las cuestiones políticas y estratégicas. Otro representante planteó que la solución podría estar en un punto intermedio entre las opciones B y C.

37. En lo que respecta al número de sesiones plenarias y la prestación de servicios de interpretación en las reuniones del Grupo de Trabajo, varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, manifestaron su preferencia por la opción B. Varios, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de Partes, plantearon que el Grupo de Trabajo debería volver a la situación anterior, como se proponía en la opción A, y un representante propuso una reducción del número de días de trabajo de cada reunión. Sin embargo, habida cuenta de que era demasiado pronto para llegar a una conclusión sobre los arreglos adoptados en la reunión en curso, se acordó que la opción B debería seguir evaluándose después de la reunión.

38. Al concluir su debate, el Grupo de Trabajo convino en que la Secretaría, teniendo en cuenta las observaciones formuladas y en consulta con las Partes interesadas, prepararía un proyecto de decisión para su examen sobre la base del texto presentado en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/5 y el debate en sesión plenaria.

39. A continuación, la representante de la Secretaría presentó un documento de sesión con un proyecto de decisión. Tras nuevas deliberaciones, durante las cuales numerosos representantes de Partes de habla no inglesa dijeron que la interpretación y la traducción eran esenciales para garantizar la transparencia, la eficiencia y el sentido de propiedad de las decisiones adoptadas en las reuniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, en su forma oralmente enmendada. La decisión OEWG-9/2, sobre las opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta, se reproduce en el anexo del presente informe.

## **B. Asuntos científicos y técnicos**

### **1. Directrices técnicas**

#### **a) Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

40. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría puso de relieve la decisión BC-11/3, en la cual la Conferencia de las Partes había solicitado la elaboración de varias directrices técnicas nuevas y revisadas sobre los contaminantes orgánicos persistentes y el examen de los aspectos relacionados con los desechos de cuatro documentos de orientación sobre el Convenio de Estocolmo. Señaló que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) todavía no había finalizado el proyecto de directrices técnicas actualizadas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en plaguicidas, que los contengan o estén contaminados por ellos, que estaría disponible en octubre de 2014, pero que el Grupo de Trabajo tenía ante sí para su examen proyectos nuevos y revisados sobre las demás directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes. En el documento UNEP/CHW/OEWG.9/6 figuraba una nota de la Secretaría al respecto.

41. La Sra. Seguin, en su calidad de presidenta del pequeño grupo de trabajo entre reuniones encargado de las directrices, informó sobre la labor realizada por ese grupo y por los diversos países coordinadores y algunas organizaciones (el Canadá, China, el Japón, la FAO y el PNUMA) con arreglo a la decisión BC-11/3. Dijo que se habían desarrollado o actualizado las directrices técnicas para tener en cuenta 11 contaminantes orgánicos persistentes de reciente inclusión en los anexos del Convenio de Estocolmo por medio de distintas teleconferencias y reuniones presenciales de las organizaciones y los países encargados, celebradas con el apoyo financiero de Noruega, y que varios de los documentos conexos deberían estar listos para ser examinados y aprobados por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión. Solicitó que, en la reunión en curso, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargara a un grupo de contacto el mandato de continuar la labor sobre los seis proyectos de directrices que figuraban en los documentos UNEP/CHW/OEWG.9/INF/9 a INF/13 e INF/23 y en los cuatro documentos de orientaciones del Convenio de Estocolmo (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/30), y que considerara la posibilidad de elaborar un proyecto de decisión para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta.

42. En el debate que tuvo lugar a continuación, se expresó aprecio y apoyo generales por la labor del pequeño grupo de trabajo entre reuniones. Un representante otorgó especial importancia a los métodos de eliminación para la destrucción y la transformación irreversible de los contaminantes orgánicos persistentes. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que era necesario garantizar la coherencia entre las directrices y evitar duplicaciones. También solicitó la continuación de los debates y la evaluación a fin de definir el “bajo contenido en contaminantes orgánicos persistentes”, que era un parámetro fundamental para evaluar la adecuación de los métodos de eliminación de desechos, y expresó la opinión de que, en relación con algunos de los contaminantes orgánicos persistentes de reciente inclusión, debería dejarse abierta la cuestión de si debían considerarse peligrosos los desechos cuyo contenido en contaminantes orgánicos persistentes superaba el nivel “bajo”.

43. Un representante dijo que la labor del pequeño grupo de trabajo entre reuniones demostraba que los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam eran complementarios. Otro hizo notar que el grupo estaba abierto a la participación de expertos de los convenios de Basilea y de Estocolmo y, con el apoyo de un tercero, propuso que se enviaran los proyectos de directrices al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes para que formulara observaciones y recomendaciones a fin de que la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo los acogiera como propios.

44. La presidenta del pequeño grupo de trabajo entre reuniones, en respuesta a esta última sugerencia, dijo que en el mandato encomendado al grupo por la Conferencia de las Partes no existía disposición alguna relativa al envío de las directrices al Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

45. El Grupo de Trabajo de composición abierta decidió establecer un grupo de contacto sobre cuestiones técnicas, copresidido por la Sra. Jane Stratford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Sr. Francis Kihumba (Kenya), para resolver cualquier cuestión pendiente, examinar el proyecto de directrices técnicas relacionadas con los contaminantes orgánicos persistentes propuesto y elaborar un proyecto de decisión basado en el texto que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/6.

46. Tras la labor del grupo de contacto, el representante de la Secretaría se refirió a dos documentos de sesión, en el primero de los cuales figuraba el proyecto de decisión elaborado por el



grupo y en el segundo, una presentación del Canadá con información proporcionada por la Unión Europea sobre una metodología para determinar el bajo contenido en contaminantes orgánicos persistentes.

47. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión preparado por el grupo de contacto. La decisión OEWG-9/3, sobre las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, se reproduce en el anexo del presente informe.

**b) Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él**

48. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que, de conformidad con la decisión BC-11/5, se había establecido un pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre desechos de mercurio, compuesto por expertos de las Partes, Estados que no eran Partes, organizaciones intergubernamentales y representantes de la sociedad civil y de la industria, con objeto de actualizar las directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él. Expresó agradecimiento al país encargado, el Japón, por elaborar el proyecto revisado de directrices técnicas actualizadas que el Grupo de Trabajo tenía ante sí en la reunión en curso (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/8) e invitó al Grupo a examinar la medida propuesta en el párrafo 21 de la nota de la Secretaría correspondiente (UNEP/CHW/OEWG.9/6). El representante del Japón señaló que el proyecto de directrices revisado reflejaba las observaciones más recientes y puso de relieve los aspectos técnicos que debían debatirse en la reunión en curso antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

49. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, expresaron su agradecimiento al Japón y a los demás miembros del pequeño grupo de trabajo entre reuniones por los progresos logrados en la elaboración de las directrices, que contribuirían a las deliberaciones celebradas en relación con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, y expresaron su deseo de que se siguieran analizando en un grupo de contacto.

50. El Grupo de Trabajo convino en remitir el proyecto revisado de directrices técnicas actualizadas al grupo de contacto sobre cuestiones técnicas para su examen ulterior y para la preparación de un proyecto de decisión basado en el texto propuesto en el párrafo 21 del documento UNEP/CHW/OEWG.9/6 y en las observaciones formuladas en el plenario.

51. Tras la labor del grupo, uno de sus copresidentes presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión que, entre otras cosas, establecía el proceso para la presentación de observaciones y la finalización de las directrices técnicas.

52. Después de mantener nuevas deliberaciones, durante las cuales un representante, con el apoyo de varios más, pidió que se incluyera una referencia a la cooperación y la coordinación con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión preparado por el grupo de contacto, en su forma enmendada oralmente. La decisión OEWG-9/4, sobre las directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él, se reproduce en el anexo del presente informe.

**c) Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea**

53. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó la decisión BC-11/4, en la que la Conferencia de las Partes había decidido que el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido de conformidad con la decisión BC-10/5 continuara elaborando el proyecto de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos. El pequeño grupo de trabajo entre reuniones había estado trabajando desde entonces, pero ninguna Parte se había ofrecido a actuar como país encargado, por lo que la Secretaría estaba coordinando su labor, con el apoyo de un consultor. El proyecto de directrices se había actualizado para reflejar las observaciones presentadas desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, y la versión más reciente se reproducía en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/INF/6. Se había llegado a un acuerdo sobre muchos elementos del proyecto de directrices, pero eran considerables los desacuerdos en cuanto al párrafo 26 b) y a la distinción entre desechos y materiales que no son desechos. En el documento UNEP/CHW/OEWG.9/6 figuraba una nota de la Secretaría sobre este subtema, mientras que en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/INF/14 se reproducía un texto oficioso

preparado por la Secretaría sobre el estado de las deliberaciones relativas al proyecto de directrices. Las opiniones expresadas por las Partes acerca de las directrices y del párrafo 26 b) en particular fueron recopiladas y analizadas en los documentos UNEP/CHW/OEWG.9/INF/6/Add.1 e INF/14 respectivamente.

54. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes expresaron su agradecimiento al pequeño grupo de trabajo entre reuniones y a la Secretaría por la labor realizada hasta ese momento.

55. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, manifestaron que era esencial llegar a un acuerdo sobre la forma de proceder al comienzo de las negociaciones durante la reunión en curso, a fin de garantizar que el proyecto de directrices estuviera terminado a tiempo para su examen por la Conferencia de las Partes en la 12ª reunión.

56. Un representante, en nombre de un grupo de Partes, dijo que, para elaborar un proyecto de directrices que pudiese aprobar la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, el Grupo de Trabajo debería renunciar a un examen detallado del párrafo 26 b) en la reunión en curso y no intentar llegar a un acuerdo sobre disposiciones detalladas para determinar cuándo un equipo usado se consideraba o no desecho. En cambio, el Grupo debería ponerse de acuerdo sobre las disposiciones generales que las Partes pudieran aplicar con flexibilidad a nivel nacional. Esas disposiciones podrían ser aprobadas en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, tras lo cual las Partes podrían reanudar las deliberaciones encaminadas a perfeccionar las directrices sobre desechos electrónicos.

57. Varios representantes dijeron que el acuerdo sobre principios desde el inicio de las deliberaciones era esencial y uno de ellos señaló otro tanto respecto de los indicadores que permitirían aplicar el marco estratégico. Un representante dijo que uno de esos principios debería ser el reconocimiento de que los países en desarrollo no tenían la capacidad de reciclaje de desechos electrónicos y que, por lo tanto, se debería centrar la atención en la manera de garantizar que se pudieran reducir al mínimo los riesgos que entrañaban los movimientos transfronterizos de tales desechos. Otro dijo que en las directrices había que reconocer el vínculo entre la gestión ambientalmente racional y los movimientos transfronterizos.

58. Un representante dijo que las directrices deberían ser flexibles a fin de promover la conservación de los recursos, permitiendo el movimiento de equipos eléctricos y electrónicos usados de una manera que estuviera en consonancia con los principios del Convenio de Basilea. Otro dijo que las directrices deberían ser lo bastante simples para que las utilizara todo el que trabajase en el sector no estructurado, en el que tenía lugar la mayor parte del reciclado y la recuperación de desechos electrónicos en los países en desarrollo; también señaló que algunas empresas habían construido buenas instalaciones para la manipulación de desechos electrónicos y que las directrices deberían alentar y apoyar esos esfuerzos.

59. Varios representantes dijeron que los desechos electrónicos eran un serio problema para los países africanos en particular. Uno dijo que, por esa razón, las directrices al respecto eran fundamentales para los países africanos y señaló que, con la misma rapidez con que se introducían en su legislación interna, quedaban obsoletas. De ahí que fuese necesario crear un mecanismo práctico para actualizarlas rápidamente. Se dijo también que las Partes en la Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África estaban obligadas a cumplir una decisión de la Conferencia de las Partes en esa Convención, según la cual constituía desecho el equipo electrónico que no hubiese sido sometido a prueba o no fuese funcional.

60. En relación con el párrafo 26 b), un representante expresó la preocupación de que diese la posibilidad de incumplimiento, sobre todo por parte de los países de tránsito, mientras que otro fue partidario de reducir al mínimo las exenciones al requisito de que, a fin de no ser considerado desecho, el equipo debía ser puesto a prueba y ser plenamente funcional. También dijo que debería exigirse la demostración, incluida la documentación, a la hora de otorgar las exenciones. Otro representante dijo que era indispensable tener claras las definiciones de desechos y materiales que no son desechos y que esa claridad tendría que reflejarse en la labor que se estaba realizando sobre la claridad jurídica y en el glosario de términos relacionados con el Convenio.

61. Una representante, a propósito de las deliberaciones sobre desechos electrónicos en el marco del Convenio de Basilea, dijo que su país había elaborado y comenzado a aplicar criterios para clasificar los equipos eléctricos y electrónicos usados como artículos de segunda mano para la exportación. Otros países deberían hacer lo mismo y, tan pronto quedasen terminadas, las directrices sobre desechos electrónicos serían una importante ayuda para esos países. Manifestó también que su país se había comprometido a proporcionar recursos financieros, de ser necesario, para continuar la

labor relacionada con el proyecto de directrices en el período previo a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

62. Un representante dijo que la aprobación de las directrices era esencial porque estas promoverían la reutilización ambientalmente racional y ayudarían al mismo tiempo a las Partes a luchar contra los movimientos ilícitos de desechos electrónicos como si fueran equipos destinados a ser reutilizados. Sin embargo, dado que las directrices no eran exhaustivas y no resolvían todas las incertidumbres jurídicas relacionadas con los desechos electrónicos, presentó un documento de sesión en el que su país proponía que, tan pronto se aprobasen las directrices, las Partes trabajasen para incluir en el anexo II del Convenio el equipo eléctrico y electrónico destinado a la reparación, la restauración o el análisis de las causas fundamentales, que no se considerase como materiales que no son desechos conforme a las directrices.

63. Tras sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo decidió que el grupo de contacto establecido para examinar cuestiones técnicas siguiera trabajando en el proyecto de directrices en su totalidad. Además, un grupo de “amigos de los copresidentes” analizaría específicamente el párrafo 26 b) del proyecto de directrices. El grupo estaría bajo la dirección del Sr. John Alexis Pwamang (Ghana) e integrado por representantes de tres Partes de cada región y dos representantes de la industria y de organizaciones no gubernamentales dedicadas al medio ambiente, respectivamente.

64. Tras labor del grupo de contacto, su copresidenta informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre los párrafos 1 a 26 a) del proyecto de directrices y también sobre un procedimiento para continuar las negociaciones sobre el párrafo 26 b) después de la sesión en curso. El resto de las directrices habrían de esperar hasta que se llegara a un acuerdo sobre el párrafo 26 b). Presentó dos documentos de sesión, en el primero de los cuales figuraba un nuevo proyecto revisado de las directrices y en el segundo, un proyecto de decisión preparado por el grupo de contacto.

65. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión preparado por el grupo de contacto, en su forma enmendada oralmente para corregir errores editoriales. La decisión OEWG-9/5, relativa a las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea, se reproduce en el anexo del presente informe.

66. En respuesta a una pregunta, el representante de la Secretaría anunció que se estaba buscando financiación adicional para traducir el proyecto de directrices técnicas del inglés a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

## **2. Presentación de informes nacionales**

67. El representante de la Secretaría se refirió a una nota de la Secretaría sobre la presentación de informes nacionales (UNEP/CHW/OEWG.9/7); una nota sobre el proyecto de formato para la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/15), en particular el anexo en el que figura el formato revisado elaborado por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido de conformidad con la decisión BC-11/7; y una recopilación de observaciones recibidas de las Partes sobre la revisión del formato de presentación de informes (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/26).

68. El Sr. Joachim Wuttke (Alemania), presidente del pequeño grupo de trabajo entre reuniones, hizo una exposición detallada de la labor realizada por el grupo de conformidad con su mandato y resaltó, en particular, los cambios, supresiones y adiciones propuestos con el objeto de mejorar la claridad del formato de presentación de informes.

69. En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los oradores que hicieron uso de la palabra, agradecieron al presidente su liderazgo en esta cuestión y elogiaron los esfuerzos satisfactorios del pequeño grupo de trabajo entre reuniones para racionalizar el formato de presentación de informes. Muchos expresaron la esperanza de que el nuevo formato fuese aprobado en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes y, de esa manera, facilitara el proceso de presentación de informes, sobre todo para los países donde el acceso a la información necesaria hubiera sido difícil habitualmente, y diese lugar a un aumento de la tasa de presentación de informes. Un representante expresó su agradecimiento al Gobierno de Noruega por la asistencia técnica y financiera que había prestado para el establecimiento de un sistema destinado a hacer un inventario de los desechos peligrosos y otros desechos, lo que permitiría a su país completar el informe nacional.

70. Algunos representantes subrayaron la importancia de diversos instrumentos, como seminarios en la web, para dar a conocer mejor el formato revisado para la presentación de informes, mientras que otros acogieron con beneplácito el nuevo cuadro propuesto sobre los casos de tráfico ilícito de

desechos peligrosos que se declararon cerrados en el año objeto de informe, como medio para determinar ese tráfico, en particular en lo que respecta a los desechos eléctricos y electrónicos.

71. Un representante, que opinó que la presentación de informes nacionales todos los años imponía una carga onerosa a los países en desarrollo y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, dijo que el suministro de información, con la excepción de la estrictamente necesaria según lo dispuesto en el Convenio, debía ser opcional y que el formato de presentación de informes debería modificarse en consecuencia.

72. En respuesta a esta última observación, el presidente del pequeño grupo de trabajo entre reuniones dijo que la información solicitada en el formato de presentación de informes era necesaria conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio. Además, en el formato revisado, las preguntas sobre la generación de desechos peligrosos y otros desechos en el país se habían simplificado y la información solicitada venía al caso respecto de la obligación de las Partes, con arreglo al párrafo 2 del artículo 4 del Convenio, de “asegurar la reducción al mínimo de la generación de desechos peligrosos y otros desechos, teniendo en cuenta los aspectos social, tecnológico y económico”.

73. El Grupo de Trabajo convino en aplazar el examen ulterior del subtema para permitir que el representante consultara con su grupo regional.

74. Posteriormente, el presidente del pequeño grupo de trabajo entre reuniones presentó dos documentos de sesión en los que figuraba una versión revisada del proyecto de formato para la presentación de informes nacionales y el proyecto de decisión que, aunque afirmaba que se debían contestar todas las preguntas y cumplimentar todos los cuadros, incluía la recomendación de que el Comité de Aplicación y Cumplimiento, al evaluar el cumplimiento por una Parte de la obligación de presentar informes anuales, tuviera en cuenta únicamente la información señalada con un asterisco.

75. A continuación prosiguió el debate, durante el cual varios representantes dijeron que era necesario simplificar más el formato y uno de ellos, con el apoyo de otro, solicitó una definición clara del término “tráfico ilícito”. Varios expresaron la necesidad de considerar la posibilidad de apoyar a las Partes que se enfrentaban a dificultades importantes para cumplir sus obligaciones de presentación de informes, como la recopilación de datos sobre instalaciones de eliminación de desechos en zonas remotas. Un representante, con el apoyo de otro, dijo que no se había examinado la recomendación del proyecto de decisión de que solamente se tuvieran en cuenta las preguntas y los cuadros con asterisco, que indicaba que el Convenio los consideraba absolutamente imprescindibles, para evaluar el cumplimiento, por lo que debería plantearse en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

76. Después de los debates descritos y tras realizar consultas officiosas entre las Partes interesadas, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento de sesión, en su forma enmendada oralmente. La decisión OEWG-9/6, sobre la presentación de informes nacionales, se reproduce en el anexo del presente informe.

### **3. Enmienda de los anexos del Convenio de Basilea**

77. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que la Conferencia de las Partes, en su decisión BC-11/6, había enmendado el anexo IX del Convenio para incluir las nuevas entradas propuestas B3026 y B3027. Esas entradas habían entrado en vigor el 26 de mayo de 2014 para todas las Partes que no hubieran notificado al Depositario que no podían aceptar la enmienda, según lo dispuesto en el párrafo 2 b) del artículo 18 del Convenio. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también decidió que el Grupo de Trabajo de composición abierta debía hacerse cargo de nuevas tareas relacionadas con el proyecto de entrada B3025 e invitó a las Partes a que presentaran observaciones sobre el proyecto de entrada para que el Grupo de Trabajo las examinara en la reunión en curso. Dos Partes habían presentado tales observaciones, que figuraban en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/INF/25.

78. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante, que habló en nombre del grupo de Partes que había propuesto originalmente la inclusión de la entrada en el anexo IX, dijo que su postura no había cambiado desde la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, por lo que mantenía sus reservas sobre las palabras “y aluminio”, que figuraban entre corchetes en la propuesta de entrada.

79. Otro representante dijo que los embalajes de aluminio compuesto utilizados en los hogares eran desechos domésticos y debían incluirse en el anexo II, en lugar del anexo IX, y un tercer representante dijo que la entrada propuesta era confusa y no aclararía las cuestiones relativas a la clasificación de los materiales.

80. El Grupo de Trabajo convino en que no continuaría la labor relativa a esta cuestión.

#### 4. Clasificación y caracterización del peligro de los desechos

81. El representante de la Secretaría informó sobre los progresos logrados en la aplicación de la decisión BC-10/10, relativa a la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas y su Comité del Sistema Armonizado, y sobre las propuestas de enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías basadas en la lista de desechos incluidos en el ámbito del Convenio de Basilea. En una nota de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/9) figuran los detalles completos de esos progresos.

82. Uno de los copresidentes añadió que el examen de los desechos propuestos para su inclusión en el Sistema Armonizado se encontraba aún en sus etapas iniciales y que no se esperaba resultado alguno hasta después de las dos próximas reuniones de la Conferencia de las Partes, como muy pronto. Se invitó a todas las Partes a que prestaran apoyo a la Secretaría durante el proceso de examen.

83. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada.

### C. Cuestiones jurídicas y relativas al cumplimiento y la gobernanza

#### 1. Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio

84. El representante de la Secretaría presentó el tema y puso de relieve la nota de la Secretaría sobre la consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea (UNEP/CHW/OEWG.9/10) y las notas sobre los cuatro documentos de orientaciones que dicho Comité estaba elaborando o revisando de conformidad con su programa de trabajo para 2014–2015, a saber, un proyecto de guía metodológica para la realización de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos en el marco del Convenio de Basilea (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/16); un proyecto de orientaciones sobre la aplicación de la disposición del Convenio de Basilea relativa a la devolución en el ámbito del tráfico ilícito (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/17); un proyecto de guía revisado sobre el sistema de control (manual de instrucciones para su uso por los agentes privados que se ocupan de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos) (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/18); y un manual actualizado para la aplicación del Convenio de Basilea (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/19). El representante de la Secretaría transmitió un mensaje de la Sra. Jimena Nieto (Colombia), Presidenta del Comité, y destacó que el objetivo de la consulta del Grupo de Trabajo con el Comité sobre los cuatro proyectos de documentos de orientación, antes de ultimarlos y presentarlos a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, era garantizar que recibieran el apoyo más amplio posible.

85. Un representante acogió con agrado la labor del Comité sobre los proyectos de documentos de orientación y dijo que, de aprobarse, aportarían valor añadido al facilitar el cumplimiento del Convenio. Otra representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, se hizo eco de esa opinión, expresó el acuerdo general con el contenido de los documentos y dijo que aguardaba con interés su aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

86. Una representante recalcó una observación presentada por escrito en 2013 en el sentido de que, pese a su utilidad, el proyecto de orientaciones sobre la disposición relativa a la devolución de desechos objeto de tráfico ilícito, que figuraba en el párrafo 2 del artículo 9 del Convenio, debería ampliarse para tratar otros casos incluidos en el artículo 9, en los que la responsabilidad por el tráfico ilícito no recaía solamente en el exportador o generador, y cuando no estaba totalmente clara. Si se enmendara de esa forma, el proyecto de orientaciones abarcaría todos los casos posibles de tráfico ilícito y sus complejidades. La representante pidió al Comité que tuviera en cuenta la observación sobre la ampliación de las orientaciones antes de presentar el documento a la Conferencia de las Partes.

87. Otro representante solicitó igualmente la incorporación en el proyecto de orientaciones de la observación que su delegación había presentado anteriormente por escrito en relación con la disposición sobre la devolución de desechos objeto de tráfico ilícito. El objetivo era garantizar que el Estado exportador aceptara la devolución de los desechos cuyo traslado se considerara tráfico ilícito. El concepto cobraba especial importancia para los países en desarrollo, ya que muchos carecían de instalaciones para la eliminación.

88. Al concluir sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en que las delegaciones interesadas colaboraran con la Secretaría para incorporar las observaciones que se habían formulado en una versión revisada del proyecto de decisión.

89. En respuesta a una pregunta de la sala, el representante de la Secretaría confirmó que los proyectos de documentos de orientaciones se traducirían antes de su presentación a la Conferencia de las Partes, con sujeción a la disponibilidad de fondos. Ya habían comenzado las actividades de recaudación de fondos a esos efectos.

90. Posteriormente, el representante de la Secretaría presentó una versión revisada del proyecto de decisión, que fue aprobado por el Grupo de Trabajo. La decisión OEWG-9/7, sobre la consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio, se reproduce en el anexo del presente informe.

## **2. Provisión de mayor claridad jurídica**

91. El representante de la Secretaría puso de relieve las notas de la Secretaría sobre la provisión de mayor claridad jurídica (UNEP/CHW/OEWG.9/11), sobre un proyecto de glosario de términos y recomendaciones del pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la claridad jurídica (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/20), que incluía recomendaciones sobre nuevas orientaciones útiles y observaciones de las Partes y otros interesados sobre el proyecto de glosario de términos preparado por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/21).

92. El Sr. Simon Parker (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), miembro del pequeño grupo de trabajo entre reuniones, presentó el tema en nombre de la Sra. Nieto, presidenta del mismo grupo, y dijo que, gracias a la contribución financiera del Gobierno de Suiza, el grupo había celebrado una reunión presencial en Montreux (Suiza), los días 2 y 3 de junio de 2014. El informe de esa reunión, que había sido decisiva para aprovechar los avances logrados tras varios meses de trabajo realizado exclusivamente por medios electrónicos, podía consultarse en el sitio web del Convenio.

93. La labor del grupo relativa al proyecto de glosario de términos se había centrado en aclarar la distinción entre desechos y materiales que no son desechos; opciones de nuevas medidas para lograr una interpretación homogénea de la terminología, incluidas las posibles opciones voluntarias y jurídicamente vinculantes; términos generales que no correspondían específicamente a una corriente de desechos o a una operación de eliminación en particular; y términos no definidos en el Convenio o sin un significado ordinario obvio. El grupo también había elaborado explicaciones para algunas definiciones propuestas y había localizado definiciones paralelas en otras directrices u otros documentos de orientación. Además, había coordinado su labor con la del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional acerca de un manual práctico de terminología y, si se aceptaran las definiciones propuestas, tal vez sería necesario modificar algunas definiciones existentes.

94. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores felicitaron sin excepción al pequeño grupo de trabajo entre reuniones por sus logros en la realización de la difícil y ambiciosa tarea de elaborar un glosario de términos. Muchos consideraban el resultado una base firme para continuar la labor, en la que estaban dispuestos a participar, sobre el perfeccionamiento, la racionalización y la armonización de las definiciones que figuraban en el proyecto de glosario, con objeto de aumentar su claridad y coherencia. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que también deberían debatirse opciones jurídicamente vinculantes, además de las propuestas por el grupo de trabajo entre reuniones.

95. Un representante manifestó la necesidad de elaborar definiciones que tuvieran en cuenta las capacidades de manejo de desechos de los países en desarrollo y eliminaran la posibilidad de que los exportadores tuvieran agendas ocultas, y citó como ejemplo los desechos que podían utilizarse directamente durante una hora nada más para ser considerados materiales que no son desechos. Otro representante dijo que la elaboración del proyecto de glosario ofrecía la oportunidad de impulsar la labor relativa a los criterios técnicos destinados a asegurar la regulación y el control precisos de la gestión de los desechos, en particular dado que ciertos de ellos, pese a estar definidos como no peligrosos, tampoco eran inocuos para el medio ambiente.

96. El representante de una organización no gubernamental sugirió que, pese a la magnífica labor que había realizado el pequeño grupo de trabajo entre reuniones en la preparación del glosario, quedaban algunos problemas graves. Al respecto dijo que la definición de “goods” (“artículos”) daría pie para que diversos tipos de desechos peligrosos y otros desechos fuesen designados como tales y permitiría a los traficantes enmascarar envíos ilegales; el uso del valor comercial como elemento de las definiciones en virtud del Convenio alteraría la índole de base científica del Convenio; y el nuevo término “end of waste status” (“fin de la condición de desecho”) permitiría a las Partes decidir unilateralmente que un desecho se dejara de considerar como tal, aun cuando todo siguiese indicando a las claras que lo era. Señaló, además, que algunas de las explicaciones del glosario utilizaban términos que no concordaban con la manera en que se les definía y expresó su preocupación por el hecho de que muy pocas Partes, en particular países en desarrollo, hubiesen participado en la preparación del

glosario. El representante de una Parte dijo que había que analizar las inquietudes formuladas por el representante de la organización no gubernamental.

97. Tras sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en remitir la cuestión a un grupo de contacto sobre cuestiones jurídicas, que estaría copresidido por el Sr. Joost Meijer (Chile) y el Sr. Peter Wessman (Unión Europea) y que culminaría el proyecto de glosario, las opciones para medidas ulteriores y un proyecto de decisión, teniendo en cuenta el texto del proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/11 y las observaciones formuladas en el plenario.

98. Tras la labor del grupo de contacto, uno de sus copresidentes presentó dos documentos de sesión en los que figuraban un informe de los copresidentes del grupo de contacto sobre cuestiones jurídicas al Grupo de Trabajo de composición abierta y un proyecto de decisión. En el informe, los copresidentes indicaban que el grupo había examinado el glosario y señalado 16 términos que debían definirse, a saber: reutilización directa, eliminación, eliminación definitiva, peligrosidad, desechos peligrosos, intención de eliminar, desechos no peligrosos, materiales que no son desechos, prevención, recuperación, reciclado, reducción, reconstrucción, reparación, reutilización y desechos. El grupo había convenido también en que los siguientes nueve términos debían incluirse en las explicaciones de las definiciones: subproducto, donación benéfica, fin de la condición de desecho, plenamente operativo, bien/producto, preparación del desecho para su reutilización, mejora, utilización y bien/producto usado.

99. Después de mantener nuevas deliberaciones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión preparado por el grupo de contacto. La decisión OEWG-9/8, sobre la provisión de mayor claridad jurídica, se reproduce en el anexo del presente informe.

## **D. Cooperación y coordinación internacionales**

### **a) Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea**

100. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que la Conferencia de las Partes, en su decisión BC-11/15, convino en prorrogar el mandato de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras hasta finales de 2015 a fin de que pudiera completar el programa de trabajo para 2014–2015, y puso de relieve el informe sobre la marcha de los trabajos y las recomendaciones de los copresidentes del grupo de trabajo de la Asociación (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/22). Se invitó al Grupo de Trabajo de composición abierta a examinar el informe y aprobar el proyecto de decisión que figuraba en la nota correspondiente de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/12).

101. El Sr. Marco Buletti (Suiza) y el Sr. Oladele Osibanjo (Centro de Coordinación del Convenio de Basilea para la Región Africana, Nigeria), en calidad de copresidentes del grupo de trabajo de la Asociación, informaron sobre las actividades llevadas a cabo en respuesta a la decisión BC-11/15 para mejorar la gestión ambientalmente racional de los equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil, y ofrecieron información actualizada sobre cuestiones de organización, un resumen de la labor de elaboración de documentos de orientación y una descripción general de varios proyectos experimentales, iniciativas de sensibilización, desafíos futuros y nuevas medidas propuestas.

102. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, acogieron con satisfacción los avances logrados por el grupo de trabajo en la ejecución del programa de trabajo de la Asociación para 2014–2015 y expresaron apoyo al proyecto de decisión preparado por la Secretaría.

103. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión que figuraba en la nota de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/12). La decisión OEWG-9/9, sobre la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, se reproduce en el anexo del presente informe.

### **b) Gestión ambientalmente racional del desguace de buques**

104. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría puso de relieve las notas de la Secretaría sobre la gestión ambientalmente racional del desguace de buques (UNEP/CHW/OEWG.9/13) y sobre información actualizada acerca de las actividades que se están realizando en el marco del Programa Mundial para el reciclaje sostenible de buques (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/24).

105. En el debate subsiguiente, varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de Partes, acogieron con beneplácito los progresos logrados en la aplicación del Programa Mundial para el reciclaje sostenible de buques y expresaron su reconocimiento de la labor de la Secretaría en la elaboración de nuevos programas sobre el reciclaje sostenible de buques, en colaboración con la Organización Marítima Internacional y la Organización Internacional del Trabajo,

y su apoyo a dicha labor. Un representante dijo que su Gobierno también aguardaba con interés los resultados de los proyectos experimentales en curso, que seguía de cerca, y tenía la intención de adherirse lo antes posible al Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques.

106. Varios representantes de Partes que contaban con grandes sectores de reciclaje de buques informaron de que sus gobiernos respectivos estaban trabajando para mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores y reducir el impacto ambiental del reciclaje de buques para el medio ambiente costero. Dos de ellos expresaron su agradecimiento a la Unión Europea por la financiación de proyectos pertinentes, y a la Secretaría por la prestación de asistencia técnica. Acogerían con agrado un mayor grado de asistencia.

107. Una representante dijo que era necesario contar con procedimientos claros sobre el desguace de buques con fines de reutilización de algunos componentes; las directrices vigentes en virtud del Convenio no eran lo bastante específicas y las Partes necesitaban ocuparse de la cuestión.

108. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada en las notas de la Secretaría.

#### c) **Otras actividades de cooperación y coordinación internacionales**

109. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría se refirió a un informe sobre la cooperación y la coordinación de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales y regionales, otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones no gubernamentales (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/27), así como un informe preparado por el Organismo Público de Desechos de Flandes como respuesta de Bélgica a la invitación a las Partes, en la decisión BC-11/17, a evaluar en qué medida las directrices técnicas del Convenio de Basilea abarcaban los desechos regulados por el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, de 1973, modificado por su Protocolo de 1978, y en su forma nuevamente enmendada por el Protocolo de 1997 (MARPOL) (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/28).

110. En el debate posterior, se expresó agradecimiento general por el informe del Organismo Público de Desechos de Flandes que, en palabras de un representante, ofrecía información útil sobre el fortalecimiento del control regional de los desechos, especialmente la contaminación secundaria derivada del reciclaje de buques. La mayoría de los oradores concedían gran importancia a una mayor cooperación y coordinación con las organizaciones competentes para el logro de los objetivos del Convenio de Basilea, y uno de ellos añadió que se debía hacer especial hincapié en las actividades relacionadas con el mercurio, en cooperación con la secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Otro representante instó a que se hiciera hincapié en la elaboración de métodos y mecanismos para fomentar la cooperación destinada a la aplicación de la Convención de Bamako que, según dijo, en última instancia contribuiría a la consecución de los objetivos del Convenio de Basilea.

111. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada en ambos informes.

### **E. Asuntos financieros**

112. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría se refirió a dos informes sobre cuestiones financieras, uno relativo al período comprendido entre enero de 2013 y junio de 2014 (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/29) y otro sobre el estado de ejecución de las actividades relacionadas con el presupuesto por programas para 2014–2015 (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/29/Add.1). Puso de relieve las cifras fundamentales de los fondos fiduciarios general y de cooperación técnica del Convenio de Basilea, entre ellas los atrasos en las contribuciones de 62 Partes con un total de 723.813 dólares, y expresó agradecimiento a Alemania, Dinamarca, Finlandia, el Japón, Noruega, Suecia y Suiza por aportar contribuciones de carácter voluntario por valor de 383.125 dólares para financiar la participación de representantes de países en desarrollo en la reunión en curso.

113. En el debate que tuvo lugar a continuación, se expresó reconocimiento general por la información facilitada en los informes. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes y con el apoyo de otro representante, expresó su preocupación por los atrasos y solicitó a la Secretaría que presentara opciones para remediar la situación para su examen por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, según se solicitaba en decisión BC-11/26. Otro representante propuso que la Secretaría se pusiera en contacto directamente con las misiones permanentes y los coordinadores en el marco de sus esfuerzos por garantizar el pago de los atrasos. Otro dijo que era muy importante la entrega oportuna de información financiera detallada por la Secretaría y pidió que esa información se publicara en el sitio web del Convenio.

114. Un representante agradeció a las Partes que habían aportado contribuciones de carácter voluntario para financiar la participación de las Partes que son países en desarrollo en la reunión en curso y dijo que debía facilitarse ayuda similar para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, así



como para más participantes en las reuniones preparatorias regionales conexas, a fin de garantizar la participación de más de un representante por país y, por lo tanto, una toma de decisiones pertinentes y consensuadas.

115. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada en los informes de la Secretaría.

#### **IV. Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017**

116. La representante de la Secretaría presentó el tema y se refirió al proyecto de programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2016-2017 preparado por la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/14); sugirió que el Grupo de Trabajo tal vez deseara invitar a las Partes y otros interesados a que presentaran más observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo y pedir a la Secretaría que lo modificara en consulta con la Mesa del Grupo de Trabajo y la Mesa de la Conferencia de las Partes. Estaba previsto que la Conferencia de las Partes aprobara el programa de trabajo en su 12ª reunión. En el documento UNEP/CHW/OEWG.9/14 figuraba un proyecto de decisión sobre la cuestión.

117. En el debate subsiguiente, un representante que habló en nombre de un grupo de Partes expresó su apoyo general para el proyecto de programa de trabajo para 2016-2017 elaborado por la Secretaría, pero solicitó una ampliación del plazo para la presentación de observaciones y que se diera más importancia a la definición de prioridades. Otro solicitó la actualización de las directrices técnicas del Convenio de Basilea sobre acumuladores de plomo y ácido usados adoptadas en 2002; y otro indicó que el Grupo de Trabajo no había recibido una solicitud clara de la Conferencia de las Partes para que trabajara en el marco estratégico y dijo que las actividades relativas a ese tema no deberían incluirse en el programa de trabajo.

118. Tras las deliberaciones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/14, en su forma enmendada oralmente. La decisión OEWG-9/10, sobre el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017, se reproduce en el anexo del presente informe.

#### **V. Otros asuntos**

##### **A. Feria de ciencias**

119. El representante de la Secretaría informó de que las Mesas de las conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam habían acogido con beneplácito la propuesta de la Secretaría de que las reuniones de mayo de 2015 de las conferencias de las Partes en los tres Convenios, cuyo lema sería “De la ciencia a la acción, trabajar por un futuro más seguro”, incluyeran una feria de ciencias celebrada en paralelo. La información sobre la feria, cuyo objetivo era aumentar la concienciación y la comprensión de temas científicos de interés para los tres Convenios, estaba disponible en una nota de la Secretaría (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/32). Se invitó a las Partes y otros interesados en contribuir a los preparativos para la feria a ponerse en contacto con la Secretaría.

120. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada.

##### **B. Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Tráfico Ilícito**

121. El representante de la Secretaría se refirió a un informe sobre la primera reunión de la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Tráfico Ilícito (ENFORCE) (UNEP/CHW/OEWG.9/INF/31), organizada con financiación aportada por el Japón en respuesta a una solicitud de la Conferencia de las Partes en su decisión BC-11/8. Dijo que la Conferencia de las Partes recibiría un informe completo sobre las actividades de la Red en su 12ª reunión.

122. La Sra. Leila Devia (Centro Regional del Convenio de Basilea para la Región de América del Sur), en su calidad de Presidenta de ENFORCE, explicó brevemente el alcance y la estructura de la Red e informó sobre su primera reunión y sobre los avances posteriores en la aplicación de los resultados de dicha reunión. Las actividades realizadas hasta la fecha se habían beneficiado de la participación activa de los miembros de la Red en el intercambio de información, herramientas y buenas prácticas sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito. Con respecto a la encuesta, se había distribuido un cuestionario inicial, se habían analizado las respuestas y se había presentado un proyecto de informe a la Secretaría.

123. En el debate subsiguiente, un representante que habló en nombre de un grupo de Partes acogió con satisfacción los resultados de la primera reunión de ENFORCE. Otro representante dijo que, en relación con el tráfico ilícito, era esencial aprovechar al máximo todos los recursos disponibles, incluidas las directrices existentes elaboradas por el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea. También pidió una colaboración activa con los coordinadores y destacó la importancia de las reuniones presenciales y del establecimiento de un sistema de seguimiento de los buques que transporten desechos peligrosos.

124. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información proporcionada.

## **VI. Aprobación del informe**

125. El Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/CHW/OEWG.9/L.1, en su forma enmendada oralmente, en el entendimiento de que su finalización se encomendaría al Relator, con la asistencia de la Secretaría.

## **VII. Clausura de la reunión**

126. El Presidente de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, el Sr. Andrzej Jagusiewicz (Polonia), pronunció la alocución de clausura, en la cual encomió a los participantes por los progresos logrados durante la reunión y señaló que los esfuerzos realizados habían allanado el camino para la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre las cuestiones que se tratarían en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en mayo de 2015.

127. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, la reunión quedó clausurada a las 18.10 horas del viernes 19 de septiembre de 2014.

## Anexo

### **Decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su novena reunión**

- OEWG-9/1: Seguimiento de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos
- OEWG-9/2: Opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta
- OEWG-9/3: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos
- OEWG-9/4: Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él
- OEWG-9/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea
- OEWG-9/6: Presentación de informes nacionales
- OEWG-9/7: Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio
- OEWG-9/8: Provisión de mayor claridad jurídica
- OEWG-9/9: Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras
- OEWG-9/10: Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017

## OEWG-9/1: Seguimiento de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Toma nota* de la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión de que el Grupo de Trabajo elabore una hoja de ruta para la adopción de medidas y examine los progresos logrados por las Partes en la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos;
2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, apruebe la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena que figura en el anexo de la presente decisión;
3. *Recomienda también* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, otorgue al grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional o a un nuevo grupo entre reuniones el mandato de elaborar orientaciones que ayuden a las Partes a preparar estrategias eficientes para prevenir y minimizar la generación de desechos peligrosos y otros desechos, y que invite a uno de los países del grupo a actuar como encargado principal de la elaboración de las orientaciones.

### Anexo de la decisión OEWG-9/1

#### Hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena

1. La hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena que figura en el cuadro siguiente contribuye al logro de los objetivos fundamentales del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012-2021.
2. Las actividades de recopilación de información que figuran en la hoja de ruta pueden ayudar a las Partes y otros interesados a determinar actividades específicas para aplicar la Declaración de Cartagena. Estas actividades se prepararán y ejecutarán en cooperación con las iniciativas pertinentes emprendidas bajo los auspicios del Convenio de Basilea y otras entidades, como el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, y con su apoyo.

<i>Esferas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Agentes responsables</i>	<i>Calendario</i>
Recopilación de información	1. Presentación a la Secretaría de información sobre experiencias en la aplicación de la Declaración de Cartagena, como información relativa a estrategias y programas sobre prevención y minimización de desechos y cuantificación de los progresos logrados, y sobre transferencia de tecnología y fomento de la capacidad <sup>1</sup> .	Partes, signatarios y otros interesados	La solicitud de información se formuló en la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes (decisión) y la información se suministrará de forma continua  Antes de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes
	2. Recopilación por la Secretaría de toda la información pertinente suministrada por las Partes, los signatarios y otros	Secretaría	Antes de la 13ª Reunión de la Conferencia de

<sup>1</sup> Véanse los párrafos 1, 4, 5, 7, 11 y 12 de la Declaración de Cartagena.

<i>Esferas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Agentes responsables</i>	<i>Calendario</i>
	interesados respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena y publicación en el sitio web del Convenio de Basilea.		las Partes
Elaboración de estrategias (párrafo 1 de la Declaración de Cartagena)	Elaboración de orientaciones para ayudar a las Partes, según proceda, a preparar estrategias eficientes para prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación, teniendo en cuenta el manual de prevención elaborado por el grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional.	Partes y grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional o grupo de trabajo entre reuniones	13ª Reunión de la Conferencia de las Partes
Fomento de la prevención de desechos (párrafos 5, 7, 8, 12 y 13 de la Declaración de Cartagena)	Fomento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– La elaboración de proyectos experimentales nacionales y regionales sinérgicos sobre la prevención de los desechos de determinadas corrientes de desechos que generan preocupación;</li> <li>– La mejora del acceso a métodos de producción menos contaminantes, y a la información sobre sustitutos menos peligrosos y sobre alternativas a productos químicos y materiales peligrosos;</li> <li>– La puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la prevención de los desechos que incluyan información sobre las técnicas existentes en ese ámbito.</li> </ul>	Partes, centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, centros de producción menos contaminante y sector privado  Partes, centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo y organizaciones no gubernamentales	En curso
Colaboración con los interesados pertinentes (párrafo 11 de la Declaración de Cartagena)	Fomento y facilitación, según proceda, de la colaboración con otros órganos, organizaciones no gubernamentales, centros de producción menos contaminante y el sector privado a fin de impulsar la labor sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos, y de elaborar y ejecutar proyectos, programas de prevención de desechos y alianzas con ese objetivo, teniendo en cuenta la información reunida mediante las actividades de recopilación de información.	Partes, centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, y centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo	En curso

## **OEWG-9/2: Opciones para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta**

*El Grupo de Trabajo de composición abierta,*

*Tomando nota* del deseo de las Partes de garantizar un proceso de adopción de decisiones transparente, inclusivo y eficaz en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta a fin de permitir a todas las regiones participar de manera efectiva en los debates,

*Reconociendo* el amplio alcance del mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta, que abarca cuestiones técnicas, jurídicas y estratégicas en preparación de los debates que tendrán lugar en las reuniones de la Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis preparado por la Secretaría sobre posibles opciones para los arreglos institucionales futuros<sup>2</sup>;
2. *Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría sus observaciones sobre los arreglos que se hicieron para la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, a más tardar el 30 de noviembre de 2014;
3. *Solicita* a la Secretaría que recopile todas las observaciones recibidas de las Partes y de otros interesados de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior y las presente a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión para su examen;
4. *Concluye* que, junto con las observaciones presentadas con arreglo al párrafo 2 de la presente decisión, el análisis proporcionaría una base sólida para que la Conferencia de las Partes adoptara una decisión sobre las opciones de futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta;
5. *Observa* que las Partes expresaron distintas opiniones sobre las opciones en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta;
6. *Está de acuerdo* en que la experiencia adquirida en los arreglos para la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta debería tenerse en cuenta antes de adoptar una decisión sobre los futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta;
7. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, adopte una decisión sobre los futuros arreglos institucionales para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta, teniendo en cuenta:
  - a) El análisis preparado por la Secretaría<sup>3</sup>;
  - b) Las observaciones presentadas por las Partes y otros interesados antes de la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta<sup>4</sup>;
  - c) Las observaciones presentadas por las Partes y otros interesados con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la presente decisión;
  - d) Las opiniones expresadas por las Partes en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, incluidas las relativas a la importancia de la interpretación para los países de habla no inglesa.

## **OEWG-9/3: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

*El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge con aprecio* la contribución del Canadá al presidir el pequeño grupo de trabajo entre reuniones y expresa su agradecimiento a los países encargados (Canadá, China y Japón), las organizaciones encargadas (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y el pequeño grupo de trabajo entre

<sup>2</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/5, anexo.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/5.

reuniones por sus contribuciones a las tareas relacionadas con las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los contaminantes orgánicos persistentes;

2. *Toma nota* del proyecto de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos, preparado por los países encargados y las organizaciones encargadas<sup>5</sup>;

3. *Reconoce* el documento justificativo para la elaboración de la sección III de las directrices técnicas generales para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos<sup>6</sup>, y toma nota de la información facilitada en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta<sup>7</sup>;

4. *Toma nota* de los siguientes niveles de concentración para definir el bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes señalados en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta e invita a las Partes y otros interesados a formular observaciones a la Secretaría acerca de esos niveles antes del 31 de octubre de 2014:

- a) Endosulfán: 50 mg/kg;
- b) Pentaclorobenceno: 50 mg/kg;
- c) Hexabromobifenilo: 50 mg/kg;
- d) Éter de hexabromodifenilo más éter de heptabromodifenilo más éter de tetrabromodifenilo más éter de pentabromodifenilo: 1.000 mg/kg, entendidos como una suma;
- e) Ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo: 50 mg/kg;
- f) Hexabromociclododecano: 100 mg/kg y 1.000 mg/kg;

5. *Invita* a los países encargados y las organizaciones encargadas a examinar las observaciones recibidas en virtud del párrafo 4 de la presente decisión y las observaciones formuladas en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y a seguir revisando el proyecto de directrices mencionado en el párrafo 2 de la presente decisión hasta el 27 de noviembre de 2014 a más tardar, para su publicación en el sitio web del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, y solicita a la Secretaría que transmita los proyectos revisados para que se traduzcan del inglés a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su examen por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

6. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que prepare, el 27 de noviembre de 2014 a más tardar, un proyecto actualizado de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en plaguicidas, que los contengan o estén contaminados con ellos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas previamente por las Partes y otros interesados, para su publicación en el sitio web del convenio de Basilea, y solicita a la Secretaría que transmita el proyecto revisado para que se traduzca del inglés a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su examen por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

7. *Invita* a las Partes y otros interesados a que remitan a la Secretaría, el 23 de enero de 2015 a más tardar, observaciones sobre la versión revisada de los proyectos de directrices a que se hace referencia en los párrafos 5 y 6 de la presente decisión;

8. *Invita* a los países encargados y las organizaciones encargadas a que, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, elaboren nuevas versiones revisadas de los proyectos de directrices técnicas mencionados en los párrafos 5 y 6 de la presente decisión, el 6 de marzo de 2015 a más tardar, para su publicación en el sitio web del Convenio de Basilea, y solicita a la Secretaría que los distribuya como documentos de información para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea;

9. *Invita* a las Partes y otros interesados a que, el 10 de abril de 2015 a más tardar, formulen observaciones sobre el nuevo proyecto de directrices técnicas publicado en el sitio web del Convenio de Basilea y solicita a la Secretaría que recopile las observaciones recibidas con fines informativos y las publique en el sitio web del Convenio de Basilea;

<sup>5</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/9 a 13 e INF/23.

<sup>6</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/9/Add.1.

<sup>7</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/9/Add.2.

10. *Reconoce* la importancia del éter de decabromodifenilo como precursor del éter de pentabromodifenilo y del éter de octabromodifenilo y recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 12ª reunión, considere la posibilidad de especificar e incluir la labor relacionada con el éter de decabromodifenilo en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017, teniendo en cuenta las labores realizadas en el marco del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, e invita a las Partes a contemplar la posibilidad de actuar como país encargado de esa labor;

11. *Reconoce también* la necesidad de aclarar la aplicabilidad del Convenio de Basilea a los desechos consistentes en éteres de difenilo polibromados, que los contengan o estén contaminados con ellos, y recomienda a la Conferencia de las Partes que, en su 12ª reunión, considere la posibilidad de incluir la labor relativa a la interpretación de la entrada A3180 del anexo VIII del Convenio de Basilea en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017;

12. *Solicita* a la Secretaría que transmita a la Secretaría del Convenio de Estocolmo, a más tardar el 31 de octubre de 2014, las observaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de composición abierta<sup>8</sup> sobre cuatro proyectos de documentos de orientación del Convenio de Estocolmo<sup>9</sup>, según se solicita en el párrafo 9 b) de la decisión BC–11/3;

13. *Solicita también* a la Secretaría que informe a los órganos pertinentes del Convenio de Estocolmo sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en relación con las directrices técnicas sobre contaminantes orgánicos persistentes.

## **OEWG-9/4: Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él**

*El Grupo de Trabajo de composición abierta,*

*Recordando* la decisión BC-11/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea,

1. *Acoge con satisfacción* la contribución realizada por el Japón, en calidad de país encargado de la actualización de las directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en mercurio elemental y desechos que contengan mercurio o estén contaminados con él, y el establecimiento del pequeño grupo de trabajo entre reuniones de conformidad con la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes, y toma nota del proyecto de directrices técnicas actualizadas<sup>10</sup>;

2. *Invita* a las Partes y otros interesados a presentar nuevas observaciones sobre el proyecto de directrices técnicas actualizadas a la Secretaría y al país encargado el 30 de septiembre de 2014 a más tardar;

3. *Solicita* al país encargado que, en consultas con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, prepare antes del 20 de noviembre de 2014 una versión revisada del proyecto de directrices técnicas actualizadas, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 2 de la presente decisión, así como las deliberaciones de la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, para su publicación en el sitio web del Convenio de Basilea y solicita a la Secretaría que transmita el proyecto de directrices técnicas así revisado para su traducción del inglés a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de presentarlo a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión para su examen y posible aprobación;

4. *Invita* a las Partes y otros interesados a hacer llegar a la Secretaría y al país encargado, antes del 15 de febrero de 2015, nuevas observaciones sobre el proyecto de directrices técnicas

<sup>8</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/30/Rev.1.

<sup>9</sup> El proyecto de documento de orientación para el inventario del ácido perfluorooctano sulfónico y productos químicos relacionados incluidos en el Convenio de Estocolmo (2012), el proyecto de orientaciones para el inventario de los éteres de difenilo polibromados incluidos en el Convenio de Estocolmo (2012), el proyecto de orientaciones sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para el uso de ácido perfluorooctano sulfónico y productos químicos relacionados incluidos en el Convenio de Estocolmo (2012), y el proyecto de orientaciones sobre mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales para el reciclado y la eliminación de desechos de artículos que contengan éteres de difenilo polibromados incluidos en el Convenio de Estocolmo (2012).

<sup>10</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/8.



actualizadas, tras su revisión con arreglo al párrafo 3 de la presente decisión, para su publicación en el sitio web del Convenio de Basilea;

5. *Solicita* al país encargado que, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, prepare un proyecto final de directrices técnicas actualizadas, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, antes del 21 de marzo de 2015;

6. *Solicita* a la Secretaría que presente el proyecto final de directrices técnicas actualizadas a la Conferencia de las Partes para su examen como documento informativo en su 12ª reunión;

7. *Solicita* a la Secretaría que informe a los órganos competentes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio sobre la labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en relación con las directrices técnicas sobre desechos de mercurio.

## **OEWG-9/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea**

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Toma nota* de la información proporcionada por la Secretaría sobre los progresos realizados en la elaboración del proyecto de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de los desechos eléctricos y electrónicos, en particular en lo que respecta a la distinción entre desechos y materiales que no son desechos<sup>11</sup>;

2. *Toma nota también* con reconocimiento de los progresos realizados durante la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión del equipo usado que normalmente no debería considerarse desechos, como se menciona en el párrafo 26 b) del proyecto revisado de directrices técnicas<sup>12</sup>, en el que se proponen dos opciones: o bien llegar a un acuerdo prosiguiendo la labor entre reuniones hasta la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes o, de no llegar a acuerdo antes de esa reunión o mientras se celebre, incluir un texto acordado en términos generales en el proyecto de directrices como solución provisional, como se refleja en el párrafo 26 b) alternativo del proyecto revisado de directrices técnicas, con el compromiso de seguir trabajando en la elaboración de las directrices después de la 12ª reunión y de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

3. *Solicita* a la Secretaría que prepare, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido de conformidad con la decisión BC-10/5 y teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y cualesquiera observaciones recibidas de conformidad con la decisión de BC-11/4, una nueva versión revisada del proyecto de directrices técnicas a más tardar el 20 de noviembre de 2014, y que transmita la nueva versión revisada del proyecto de directrices para su traducción del inglés a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas y lo presente a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión para su examen y posible aprobación;

4. *Solicita también* a la Secretaría que publique la nueva versión revisada del proyecto de directrices técnicas en el sitio web del Convenio de Basilea;

5. *Invita* a las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría sus observaciones sobre la nueva versión revisada del proyecto de directrices técnicas a más tardar el 28 de febrero de 2015, en particular respecto de las opciones relativas al párrafo 26 b), y solicita a la Secretaría que las publique en el sitio web del Convenio de Basilea;

6. *Solicita* al pequeño grupo de trabajo entre reuniones que prosiga sus esfuerzos a fin de avanzar hacia un acuerdo, antes de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre lo dispuesto en el párrafo 26 b) del proyecto de directrices técnicas;

7. *Solicita* a la Secretaría que revise el proyecto de directrices técnicas, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 5 y los resultados de la labor a que

<sup>11</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/6.

<sup>12</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/6/Rev.1.

se hace referencia en el párrafo 6 de la presente decisión, y que presente el proyecto de directrices técnicas revisado de esa manera a la Conferencia de las Partes como documento informativo, para que lo examine en su 12ª reunión;

8. *Solicita también* a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión para su examen por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, que contenga tal vez los siguientes elementos, teniendo en cuenta los resultados de la labor a que se hace referencia en el párrafo 6 de la presente decisión:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Aprueba* las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea<sup>13</sup>;
2. *Reconoce* la necesidad de estudiar más a fondo la cuestión del equipo usado que normalmente no se debe considerar desechos (párrafo... del documento UNEP/CHW.12...) y conviene en incluir las conclusiones ulteriores de la labor sobre esta cuestión en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016-2017, con miras a la preparación del proyecto revisado de directrices para su examen en su 13ª reunión;
3. *Invita* a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría sus observaciones en relación con el equipo usado que normalmente no se debería considerar desechos (párrafo... del documento UNEP/CHW.12...) a más tardar el ... para su examen por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones mientras desarrolla su labor en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de la presente decisión;
4. *Solicita* a la Secretaría que publique las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión en el sitio web del Convenio de Basilea;
5. *Solicita también* a la Secretaría que, en colaboración con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido de conformidad con la decisión BC-10/5, prepare una versión revisada de las directrices, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su décima reunión;
6. *Alienta* a las Partes a que informen a la Secretaría sobre las condiciones que aplican en relación con el equipo usado que normalmente no se debería considerar desechos (párrafo... del documento UNEP/CHW.12...) y solicita a la Secretaría que las publique en el sitio web del Convenio de Basilea.]<sup>14</sup>

## **OEWG-9/6: Presentación de informes nacionales**

*El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge* con satisfacción la labor realizada por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la presentación de informes nacionales<sup>15</sup>;
2. *Toma nota* de las deliberaciones celebradas en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y del proyecto de formato revisado para la presentación de informes nacionales<sup>16</sup>;
3. *Invita* a las Partes a proponer más expertos para que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la presentación de informes nacionales y a informar a la Secretaría de las propuestas antes del 31 de octubre de 2014;

<sup>13</sup> UNEP/CHW.12/[ ].

<sup>14</sup> Los párrafos 2 a 6 guardan relación con la solución provisional a que se hace referencia en el párrafo 2 de la decisión OEWG-9/5.

<sup>15</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/15.

<sup>16</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/15/Rev.1.

4. *Invita* a las Partes a enviar a la Secretaría observaciones sobre el proyecto de formato para la presentación de informes nacionales<sup>17</sup> y el proyecto de formato revisado para la presentación de informes nacionales<sup>18</sup> antes del 31 de octubre de 2014;

5. *Solicita* al pequeño grupo de trabajo entre reuniones que elabore un nuevo formato revisado para la presentación de informes nacionales, teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas en la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y las observaciones recibidas con arreglo al párrafo 4 de la presente decisión, junto con un proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes los examine en su 12ª reunión.

## **OEWG-9/7: Consulta con el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio**

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea y la oportunidad de ser consultado en el contexto del proceso de elaboración por el Comité del proyecto de guía metodológica para la realización de inventarios, el proyecto de orientaciones del Convenio de Basilea sobre la aplicación de la disposición relativa a la devolución en el ámbito del tráfico ilícito, el proyecto revisado de guía sobre el sistema de control, y la versión actualizada del manual para la aplicación del Convenio<sup>19</sup>;

2. *Invita* al Comité a que, al finalizar los primeros tres documentos de orientaciones antes mencionados para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, tenga en cuenta los resultados de las consultas celebradas con el Grupo de Trabajo de composición abierta en su novena reunión;

3. *Invita también* al Comité a considerar la posibilidad de preparar una versión revisada del manual para la aplicación del Convenio, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta e invitando a las Partes y otros interesados a que formulen observaciones al respecto, y a ultimar el manual teniendo en cuenta las observaciones recibidas, para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

## **OEWG-9/8: Provisión de mayor claridad jurídica**

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge con satisfacción* la labor realizada por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la claridad jurídica;

2. *Invita* a más Partes a proponer, para el 15 de octubre de 2014, expertos que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones;

3. *Invita* a las Partes y otros interesados a enviar, antes del 31 de octubre de 2014, observaciones sobre las definiciones y explicaciones mencionadas en el informe de la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta<sup>20</sup> y sobre las opciones de nuevas medidas para lograr la interpretación coherente de la terminología, entre ellas posibles opciones voluntarias y jurídicamente vinculantes<sup>21</sup>;

4. *Invita* al pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre la claridad jurídica a que prepare una versión revisada del proyecto de glosario que incluya explicaciones, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Partes y otros interesados, así como las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta en su novena reunión, reflejadas en el informe de dicha reunión, y a que se coordine con el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional;

<sup>17</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/15.

<sup>18</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/15/Rev.1.

<sup>19</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/16 a 19.

<sup>20</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/15.

<sup>21</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/20, anexo III.

5. *Invita también* al pequeño grupo de trabajo entre reuniones a que formule recomendaciones sobre los casos en que sería útil más orientación, sobre la necesidad resultante de actualizar cualquier término definido en las directrices técnicas y los documentos de orientación aprobados previamente, así como en el marco de la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, y sobre opciones para nuevas medidas conducentes a la interpretación coherente de la terminología;

6. *Invita además* al pequeño grupo de trabajo entre reuniones a que presente el glosario de términos revisado, que incluya explicaciones, y las recomendaciones sobre los casos en que sería útil más orientación, sobre la necesidad resultante de actualizar cualquier término definido en las directrices técnicas y los documentos de orientación aprobados previamente, así como en el marco de la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, y sobre opciones para nuevas medidas conducentes a la interpretación coherente de la terminología a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión para su examen y posible aprobación.

## **OEWG-9/9: Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras**

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge con beneplácito* los adelantos logrados en la puesta en práctica de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras y el informe y las recomendaciones al respecto presentados por los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Asociación<sup>22</sup>;

2. *Reconoce con agradecimiento* las contribuciones financieras y en especie que las Partes, los signatarios, el sector industrial, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados han hecho a la Asociación;

3. *Recuerda* la solicitud formulada a la Asociación por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión para que realice las tareas enumeradas en su programa de trabajo para 2014-2015<sup>23</sup> y alienta a la Asociación a que continúe la ejecución de esas tareas;

4. *Solicita* a la Secretaría que:

- a) *Siga facilitando* y proporcionando a la Asociación sus conocimientos especializados;
- b) *Presente* a la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, un informe sobre los progresos logrados en las actividades realizadas por la Asociación y sobre las deliberaciones mantenidas durante la novena reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

## **OEWG-9/10: Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017**

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Toma nota* del proyecto de programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017<sup>24</sup>;

2. *Invita* a las Partes y a otros interesados a que presenten a la Secretaría, a más tardar el 27 de noviembre de 2014, observaciones sobre el proyecto de programa de trabajo y solicita a la Secretaría que publique las observaciones en el sitio web del Convenio de Basilea;

3. *Solicita* a la Secretaría que revise el proyecto de programa de trabajo, en consultas con la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Mesa de la Conferencia de las Partes y teniendo en cuenta las deliberaciones de la novena reunión del Grupo de Trabajo, para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

4. *Solicita también* a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016–2017 para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

<sup>22</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/INF/22.

<sup>23</sup> Decisión BC–11/15.

<sup>24</sup> UNEP/CHW/OEWG.9/14, anexo.